



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2021-00455-00
Demandante: ALCA LTDA.
Demandado: AURORA GUTIERREZ NORATO y ELQUIN ABDENAGO RIAÑO ABRIL

Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante (archivo 08 C1), mediante el cual solicita se ordene el emplazamiento de los demandados, revisado el expediente, a juicio del Despacho no es procedente acceder a lo deprecado, como quiera que no se han agotado todas las direcciones de notificación de las que tiene conocimiento el extremo actor, pues en el escrito de demanda se consignó en el acápite de notificaciones como dirección electrónica de los demandados la que corresponde al correo electrónico: aurora40412@hotmail.com, igualmente se advierte de la solicitud de medidas cautelares que la parte demandante tiene conocimiento del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 475-16661 ubicado en el municipio de Paz de Ariporo de Casanare, de propiedad del demandado ELQUIN ABDENAGO RIAÑO ABRIL, pudiendo obtener la dirección del mismo del Certificado de la Oficina de Instrumentos Públicos de dicha municipalidad.

Así las cosas, previo a ordenar el emplazamiento, se ordena adelantar las diligencias de notificación a la pasiva haciendo uso de las direcciones en mención, aportando la correspondiente prueba de donde obtuvo la dirección electrónica ya referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9991843042cc09c881a4f2b65b4d0f5cf2a4c9ffc05564438fcd2fa20a7ff232

Documento generado en 31/03/2022 10:34:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>